



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de Julio de 1.990

Expediente N° 8.432/88

RES. N° 314/90

VISTO;

Que dentro de los trámites realizados por el Ing. Luis Cardón tendientes a la obtención del título de doctor, solicita se considere los / certificados presentados para alcanzar las pruebas de Idioma;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 821/88 del H.C. Superior (Reglamento para las carreras de Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas) establece en su A- / apartado IX - Artículo 20 los requisitos que deberá cumplir el doctorando para alcanzar las pruebas de Idioma;

Lo informado por la Comisión de Doctorado a fs. 51 de las presentes actuaciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

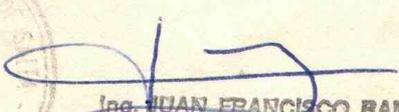
ARTICULO 1°: Tener como aprobada por el ING. LUIS CARDON la prueba de Idioma (INGLES) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento / para las Carreras de Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas - Apar / tado IX - Art. 20.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia al interado y siga al Departamento / Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.-

FAG. CS. EXACTAS
ddn.
gis.


PROF. LUISA ESTER IBARRA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Exactas